

Calidad Web

Política de la Web del Estado Uruguayo

Versión 1.0 – 2014

Agosto 2014



Calidad Web

Versión 1.0 – 2014

Este documento ha sido elaborado por AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento)

Usted es libre de copiar, distribuir, comunicar y difundir públicamente este documento así como hacer obras derivadas, siempre y cuando tengan en cuenta citar la obra de forma específica y no utilizar esta obra para fines comerciales. Toda obra derivada de ésta deberá ser generada con estas mismas condiciones.

Política de la Web del Estado Uruguayo

El organismo reconoce la importancia de la utilización del portal institucional como canal de comunicación con la ciudadanía.

En el marco del Gobierno Abierto, el portal es la vía para que el organismo informe y capacite a la ciudadanía, habilite la participación ciudadana, promueva la colaboración y ofrezca servicios en línea.

La presente política explicita el compromiso del organismo con las buenas prácticas de desarrollo de Portales para que dicha comunicación se realice de forma eficiente y eficaz.

El portal del organismo está desarrollado de acuerdo a los siguientes lineamientos básicos:

1. **Orientación al ciudadano.** Diseñar con foco en la simplificación de la interacción y los procesos, priorizando el servicio al ciudadano frente a la mirada interna del organismo, lo cual implica el uso de lenguaje y términos ciudadanos, creando contenidos en torno a los usuarios y no a los organismos. Consolidar, en la medida de lo posible, la información y servicios de las distintas unidades ejecutoras en un único portal institucional, de forma que el ciudadano pueda ver al “gobierno como un todo”. Los portales institucionales deben cumplir con los Contenidos Mínimos y seguir los lineamientos de Arquitectura de la Información y Wireframes genéricos.
2. **Disponibilidad Multidispositivo:** Potenciar el uso de herramientas, lenguajes y estándares que permitan crear contenidos y servicios procurando la independencia de dispositivos (computadora de escritorio, tableta, móvil, etc.) y mejorando la experiencia del usuario para cada uno de estos dispositivos.
3. **Accesibilidad.** Fomentar la igualdad de oportunidades generando sitios que puedan ser visitados y utilizados de forma satisfactoria por el mayor número posible de personas, independientemente de las limitaciones personales o de entorno que pudieran tener. Se toma como referencia técnica la Norma **ISO/IEC DIS 40500**, basada en la última versión de las *Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web WCAG 2.0* de W3C, **nivel AA y buenas prácticas de nivel AAA** (1.4.6, 1.4.8, 2.4.8, 2.4.10, 3.2.5)

4. **Uso de Estándares Web.** Asegurar la calidad final de los productos, así como la interoperabilidad presente y futura, haciendo posible la comunicación efectiva de todos los componentes de la Web. Mejorar el etiquetado de los contenidos agregando significado para buscar, compartir, procesar y transferir información de forma sencilla.
5. **Cumplimiento con la Normativa vigente:** Garantizar aspectos de reserva, privacidad y protección de los datos y de la propiedad intelectual de la información que produce o controla. (**Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales** de 11 de agosto de 2008, **Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública** de 07 de noviembre de 2008, **Decreto 450/09, Principios y lineamientos estratégicos de Gobierno Electrónico**, de 28 de septiembre de 2009).
6. **Seguridad:** Seguir las buenas prácticas y recomendaciones vigentes (Decreto N° 452/009 Política de Seguridad de la Información para Organismos de la Administración Pública) de manera de garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información y los servicios prestados a través del sitio, así como establecer los canales de comunicación necesarios, tanto internos como con el CERTuy, para la prevención y la rápida y efectiva gestión de incidentes de seguridad.

El ámbito de aplicación de la presente Política alcanza a portales de organismos, sean públicos o no. Asimismo se incluyen todas aquellas aplicaciones que estén disponibles vía web para los ciudadanos y/o funcionarios del organismo.